



Avances en la profesión: Nuevos requisitos para la elegibilidad de miembros de la ICF 60 horas de Formación específica para los coaches

Una profunda investigación y los aportes de los miembros actuales, de los Líderes de Capítulos y de la Junta Directiva Global de la ICF han revelado la demanda de una política clara y de requisitos básicos para asociarse a la ICF. Los criterios más importantes identificados en la investigación fueron las horas de formación específica para los coaches, y este anuncio detalla el cambio en la política para incorporar este nuevo requisito.

El período del 1.º de abril de 2012 al 1.º de abril de 2013 será un año de transición, que permitirá a los socios actuales conservar su estado de miembros mientras completan (o recopilan registros de) las horas de formación específica para coaches necesarias para la elegibilidad de los miembros (ver a continuación).

A partir del 1.º de abril de 2013, las personas deben haber completado al menos 60 horas de formación específica para coaches* para convertirse en miembros plenos —o seguir siendo miembros plenos— de la ICF, además de abonar sus cuotas sociales y aceptar cumplir el Código de Ética de la ICF.

La política actual de membresía requiere que se acepte observar nuestro Código de Ética y el pago de una cuota social para afiliarse a la ICF, independientemente del nivel de conocimientos y calificaciones en coaching.

Si bien esto refleja nuestro valor por la inclusión, la política actual podría dañar nuestra reputación como fuente confiable de coaches calificados y amenaza comprometer nuestra posición como organización líder de coaching en el mundo.

Este cambio en la política sirve para proteger a usted y a los clientes, y preservará la integridad de nuestra organización estableciendo un estándar claro y verificable de formación específica para coaches, incluido el Código de Ética, como la base para ser identificado como "Coach Miembro de la ICF".

Para implementar con éxito este importante cambio a gran escala, la ICF empleará el siguiente proceso de introducción progresiva:

Si actualmente usted es:

Miembro Acreditado

Los miembros de la ICF que poseen una acreditación de la ICF actual (ACC, PCC o MCC) cumplen automáticamente los requisitos de elegibilidad para miembros y conservarán su estado de Coach Acreditado Miembro. Asimismo, cualquier persona que obtenga una acreditación de la ICF en el futuro automáticamente reunirá las condiciones para ser Coach Acreditado Miembro.

Miembro No Acreditado

A partir del 1.º de abril de 2012, se considerará que los miembros que HAYAN completado al menos 60 horas de formación específica para coaches* han cumplido los requisitos mínimos de elegibilidad para miembros y conservarán el estado de Coach Miembro de la ICF.

A partir del 1.º de abril de 2012, los miembros que NO HAYAN completado al menos 60 horas de formación específica para coaches* se considerarán Miembros Provisorios por un período máximo de un año (hasta el 1.º de abril de 2013) o hasta que cumplan los requisitos mínimos de elegibilidad para miembros, si se completan antes del 1.º de abril de 2013. También se tendrán en cuenta las horas de formación específica para coaches* acumuladas desde ahora hasta el lanzamiento oficial de la política el 1.º de abril de 2013.

La categoría de miembro Provisorio estará limitada a un año (1.º de abril de 2012 al 1.º de abril de 2013), momento en que la persona es apta para convertirse en Coach Miembro de la ICF (Coach Asociado Acreditado de la ICF) o es desvinculada de la ICF hasta que reúna los requisitos de elegibilidad para miembros descritos anteriormente.

* Las 60 horas de formación específica para coaches necesarias para cumplir los requisitos mínimos de elegibilidad para miembros de la ICF están en línea con los requisitos para la ruta de acreditación de Solicitud de Portafolio de ACC (<http://www.coachfederation.org/icfcredentials/become-credentialed/acc/>). La formación específica para coaches se define como:

- Formación recibida a través de un Programa de Formación para Coaches Acreditados de la ICF (ACTP) (<http://www.coachfederation.org/icfcredentials/program-search/>), un programa que ha recibido la designación Horas Aprobadas de Formación Específica para Coaches [Approved Coach Specific Training Hours] (ACSTH) (<http://www.coachfederation.org/icfcredentials/program-search/>) de la ICF, Educación Continua para Coaches (CCE) (<http://www.coachfederation.org/icfcredentials/continuingeducation/>) o
- Formación específicamente promocionada para enseñar destrezas y comportamientos de coaching, que enseña cómo aplicar las destrezas técnicas en la forma en que lo haría un coach y que transfiere esas destrezas de acuerdo con las Competencias Centrales de Coaching de la ICF.

Si bien confiamos en que se trata de un avance necesario para cumplir nuestra visión de la ICF y aumentar el profesionalismo de la industria del coaching, esta dirección refleja un cambio notable con respecto a la forma en que hemos manejado la elegibilidad de miembros en el pasado. Sin duda, nuestra organización experimentará las complicaciones temporales que, con frecuencia, acompañan al crecimiento y al progreso.

Para obtener más información acerca de esta nueva política para miembros, visite www.coachfederation.org/MER.

Agradecemos su apoyo para elevar conjuntamente los estándares de nuestra organización y, en definitiva, de nuestra profesión.

Atentamente.

Ed Modell, PCC

2011 Presidente de la ICF